

10122 *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de abril de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en localidades de censo superior a 10.000 habitantes.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 16 de abril de 1990, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 94, de 19 de abril de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 10617, primera columna, V. Preferencias. Líneas 12.^a y 13.^a, donde dice: «... accedieron a ellas o participaron por su condición de parvulistas», debe decir: «... accedieron a ellas a través de concurso de la especialidad en el que participaron por su condición de parvulistas».

Página 10617, primera columna, VII. Elección de vacantes. Nueve. Línea 5.^a, donde dice: «en su derecho a la elevación de vacante», debe decir: «en su derecho a la elección de vacante».

Página 10617, segunda columna, línea 2.^a, donde dice: «entre las que puedan quedar resueltas», debe decir: «entre las que puedan quedar resueltas».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

10123 *RESOLUCION de 26 de abril de 1990, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en las bases 4.^a y 5.^a de la Resolución de 19 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1990), de convocatoria de pruebas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, he resuelto:

Primero.-Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas. La relación de aspirantes definitivamente excluidos se publica como anexo I a esta Resolución.

Segundo.-Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales en los términos indicados en el anexo II, con excepción de las tres plazas reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 de conformidad con la base 1.1 de la convocatoria, que serán asignadas por Tribunales mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, una vez concluido el segundo ejercicio. Asimismo, la Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, conocido el número real de aspirantes presentados ante los distintos Tribunales podrá efectuar, en su caso, una redistribución de las plazas por Tribunal.

Tercero.-Las puntuaciones otorgadas por los Tribunales a los aspirantes con puntuación en fase de concurso (P), serán expuestas al público al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha de comienzo del primer ejercicio en los lugares de celebración de las pruebas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid), y en los distintos Institutos o Escuelas de Administración Pública de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de abril de 1990.-El Presidente, José Constantino Nalda García.

ANEXO I

Excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención (convocatoria 19-12-1989)

Num.	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Causa	Comunidad Autónoma	Provincia
3	Madueño Jiménez, Gloria María	25.969.740	L	A	Andalucía	Granada.
12	Holguín Paniagua, Antonio José	75.533.075	L	G	Andalucía	Sevilla.
14	Carballo Casas, Ana María	4.161.336	L	A	Castilla-La Mancha	Toledo.
16	Zárate del Tío, M. Luisa	16.465.574	L	G	Aragón	Zaragoza.
23	Hernández Vázquez, José León	35.015.005	P	O	Canarias	Las Palmas.
25	Cuesta Bayón, Francisco Javier	72.253.843	L	A	Castilla y León	Valladolid.
26	Martín Mata, Andrés	7.843.348	L	I	Castilla y León	Salamanca.
33	Valdivieso Pérez, Luis Fernando	9.253.069	L	G	Castilla y León	Valladolid.
37	González-Quijano Santos-Lamadrid, Pablo	13.700.625	P	R	Castilla y León	Burgos.
40	Giménez López, Manuel	5.165.370	L	G	Castilla-La Mancha	Toledo.
42	Melgarejo Oliet, Francisca	46.215.999	L	A	Cataluña	Barcelona.
43	Iranzo Vilalta, María	37.394.667	L	A	Cataluña	Barcelona.
44	Perdices Pla, Juan Pablo	41.094.531	P	A	Cataluña	Barcelona.
45	Felip Fillat, José	78.069.336	L	K	Cataluña	Barcelona.
58	Alonso Blanco, Carlos	33.981.457	P	J	Extremadura	Badajoz.
69	Cepeda Simón, José Antonio	11.767.638	L	A	Madrid	Madrid.
71	Alonso Prieto, Felipe	51.890.387	-	M	Madrid	Madrid.
83	Llamero Menéndez, Sonia	-	L	S	Madrid	Madrid.
92	Alonso Zarzo, Juan Carlos	24.311.467	L	C	Valencia	Valencia.
105	Berna Márquez, José Luis	42.771.036	L	T	Canarias	Las Palmas.
106	Fajardo Navares, Francisco	51.053.965	L	T	Madrid	Madrid.
107	Gutiérrez del Campo, M. Alicia	9.388.522	L	T	Asturias	Oviedo.
108	Lasarte Arlanzón, Eugenio	11.904.915	L	T	País Vasco	Vizcaya.
109	Lomba Monjardín, E. Inmaculada	52.620.466	L	T	Asturias	Oviedo.
110	Martínez Martínez, Ezequiel	36.952.432	L	T	Valencia	Alicante.
111	Ortiz Gómez, Miguel	30.420.370	L	T	Andalucía	Córdoba.
113	Sanz Cid, M. Nieves	13.060.420	L	T	-	-
114	Quintana Quintana, Carmen	42.836.005	L	T	Canarias	Las Palmas.
115	Ros Botella, Manuel	20.783.532	L	T	Valencia	Valencia.
116	Subarbiola Rubio, Gloria	1.537.300	L	T	País Vasco	Vizcaya.
117	Valdés Larranaga, Fernando	30.550.030	L	T	País Vasco	Vizcaya.

ANEXO II

Asignación de plazas a Tribunales

Tribunal	Número de Aspirantes	Número de plazas
1. Andalucía (Granada)	91	6
2. Andalucía (Sevilla)	126	8
3. Aragón-Navarra-La Rioja	90 + 1 (R)	5
4. Asturias-Cantabria	78	5
5. Canarias	27	2
6. Castilla-La Mancha	42 -	2
7. Castilla y León	276 + 1 (R)	17
8. Cataluña-Baleares	155 + 2 (R)	10
9. Extremadura	82	5
10. Galicia	64	4
11. Madrid	256	16
12. País Vasco	75	5
13. Valencia-Murcia	199	12

(R): Aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 y que optan por el cupo de reserva.

10124 RESOLUCION de 26 de abril de 1990, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan unas Jornadas sobre «Patrimonio e Inventario de Bienes. Aspectos jurídicos, económicos y de gestión».

El Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Aragonés de Administración Pública y el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza convocan, conjuntamente, unas Jornadas sobre «Patrimonio e Inventario de Bienes. Aspectos jurídicos, económicos y de gestión», que se ajustará a las siguientes bases:

Primera. *Contenido.*—Las Jornadas que se convocan tendrán por objeto el examen, discusión y contraste de experiencias de las Entidades locales en materias relativas a la problemática actual de su patrimonio y su tráfico jurídico; medios de defensa: patrimonio municipal del suelo; contabilidad del inmovilizado; criterios de valoración; cuestiones organizativas y de gestión del inventario.

Las Jornadas se centrarán en torno a la más amplia discusión de los asistentes, tomando como base las ponencias y las comunicaciones que puedan presentarse sobre experiencias concretas en estas materias.

Segunda. *Lugar y fecha de celebración.*—Las Jornadas se celebrarán en Zaragoza, en los días 28, 29 y 30 de mayo de 1990, con horario de mañana y tarde.

Tercera. *Participantes.*—Personal de Entidades locales, responsables o implicados en las materias de las Jornadas.

Cuarta. *Inscripción.*—Las solicitudes deberán dirigirse en el modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Secretario general del Instituto Aragonés de Administración Pública y presentarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón, edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50004 Zaragoza, o a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 18 de mayo de 1990.

Quinta. Las comunicaciones sobre materias de las Jornadas se remitirán al Instituto Aragonés de Administración Pública, Diputación General de Aragón, edificio Pignatelli, antes del día 20 de mayo del corriente.

Las comunicaciones seleccionadas se compensarán con 10.000 pesetas cada una y podrán ser defendidas en las Jornadas por sus autores.

Sexta. *Selección.*—Siendo limitado el número de asistentes, la selección se efectuará teniendo en cuenta la conveniencia de que estén representados en las Jornadas el mayor número posible de Entidades locales. Los solicitantes admitidos serán notificados y convocados para incorporarse a las Jornadas.

Séptima. *Derechos de inscripción.*—Se establecen en 10.000 pesetas, que deberán remitirse a la cuenta corriente número 6333-09 de Ibercaja, oficina principal, a nombre de «Diputación General de Aragón, Jornadas sobre Patrimonio e Inventario de Bienes». Los solicitantes admitidos deberán ingresar los derechos de inscripción en la cuenta corriente indicada, con antelación al comienzo de las Jornadas.

Quedará exento del abono de los derechos de inscripción los asistentes que hayan presentado comunicaciones que hubieran sido seleccionadas.

Octava. *Certificado de asistencia.*—Se expedirá certificación acreditativa de asistencia a las Jornadas a los participantes que lo insten expresamente, y siempre que quede acreditada formalmente la asistencia a todas las sesiones de las Jornadas. A los que presenten comunicación escrita se les expedirá certificación acreditativa de la misma.

Madrid, 26 de abril de 1990.—El Presidente, José Constantino Nalda García.

ANEXO

Jornadas sobre «El Inventario de Bienes. Aspectos jurídicos, económicos y de gestión»

Datos personales

Don
con domicilio en
calle número CP
documento nacional de identidad teléfono

Datos profesionales

Entidad en la que presta servicios
Cuerpo, subgrupo o Escala a la que pertenece
antigüedad en el mismo años.
Puesto de trabajo que desempeña

Datos académicos

Titulos que posee
Otras circunstancias
Presenta una comunicación sobre
Solicita certificado de asistencia
Solicita tomar parte en las Jornadas de referencia
En a de de 1990.

Ilmo. Sr. Secretario general del Instituto Aragonés de Administración Pública. Zaragoza.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

10125 ORDEN de 23 de abril de 1990 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer).

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto de la Mujer dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso específico.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, A), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el artículo 9.º 2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, y en cumplimiento de la Directiva CEE de 9 de febrero de 1976, en lo que se refiere al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción de los funcionarios, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los/as funcionarios/as de carrera de la Administración del Estado, de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I, establecidos de acuerdo con la relación de puestos de trabajo, del Instituto de la Mujer, aprobada por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 27 de septiembre de 1989.

2. De aquellos Organismos que carecen de relaciones de puestos de trabajo podrán participar los/as funcionarios/as expresados en el párrafo anterior, con excepción del personal docente e investigador, sanitario y de los Servicios Postales y Telecomunicación.

3. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyan en el anexo I de esta Orden siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos para cada puesto en la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, independientes para cada puesto convocado, deberán ir acompañadas del anexo II a que hace referencia el apartado 2 de la base cuarta y de los documentos necesarios para acreditar los restantes méritos.